

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veintiuno. (2021)

Allegada el Acta de Defunción de la demandante Sra. LILIA MARIA FONSECA CONTRERAS (Q.E.P.D.), el juzgado con fundamento en el art.68, en armonía con el art.159 y 160 del C.G.P., a fin de integrar la sucesión procesal por activa, dispone:

1 – Reconocer al Dr. JOSE R. LEMUS MORENO, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la señora ANA MARIA FONSECA CONTRERAS, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 - Reconocer a la señora: ANA MARIA FONSECA CONTRERAS, como sucesora procesal de la demandante señora LILIA MARIA FONSECA CONTRERAS (q.e.p.d.), en su calidad de heredera.

3 - ORDENAR citar al cónyuge y/o compañero permanente, el albacea con tenencia de bienes, los herederos, o el correspondiente cuidador de la causante: LILIA MARIA FONSECA CONTRERAS (q.e.p.d.). Los citados deberán comparecer dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o antes cuando concurren o designen apoderado. Cítese a la dirección donde recibía notificaciones personales el causante.

4 – Por cuanto la diligencia programada para el día 16 de marzo de 2021, hora 9:00 a.m., no se realizará en razón que el suscrito juez tiene incapacidad por cirugía maxilofacial, en esta misma fecha. En consecuencia, se señala la hora de las **9:00 a.m.** del día **28** del mes de **ABRIL** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia ordenada en providencia de fecha 2 de octubre de 2018, la que se llevará de manera virtual. Comuníquese a las partes en forma legal.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 019 hoy 18 de Marzo de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez